



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"**  
**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 3634-R-UNICA-2021**

Ica, 25 de noviembre de 2021

**VISTO:**

El Oficio N° 199-CEU-UNICA-2021 de fecha 9 de noviembre de 2021, del Presidente del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", mediante el cual remite la Resolución Presidencial N° 026-CEU-UNICA, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N°30220;

Que, el artículo 97 del Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" señala que el Comité Electoral Universitario *es un órgano autónomo que se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales, así como de pronunciarse sobre las reclamaciones que se presenten. Sus fallos son inapelables. Sus demás funciones serán establecidas en su reglamento respectivo;*

Que, mediante Resolución Rectoral N° 149-R-UNICA-2021 se aprueba la *Directiva N° 001-CEU-UNICA-2021 denominada "Directiva para el Procedimiento del Proceso Electoral de manera virtual, en las Elecciones para Directores de Departamentos Académicos en la Universidad Nacional San Luis Gonzaga";*

Que, la Resolución Presidencial N°026-CEU-UNICA, indica en uno de sus considerandos, que con *Oficio N° 891-D-FE-UNICA-2021 la Decana de la Facultad de Enfermería ha convocado a elección del Director del Departamento Académico de Salud Familiar, Comunitaria e Investigación;* asimismo en el siguiente considerando señala, *que el día 4 de noviembre de 2021, reunidos de forma virtual los docentes ordinarios pertenecientes al Departamento Académico de Salud Familiar, Comunitaria e Investigación de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", se verificó la asistencia de veinte (20) docentes ordinarios, confirmando el quórum para la instalación y acto de sufragio, después del escrutinio resultó elegida la Dra. GLADYS BERENICE BRIZUELA POW SANG docente principal T.C, con veinte (20) votos habiendo alcanzado la mayoría absoluta de los Miembros del Departamento Académico de Salud Familiar, Comunitaria e Investigación de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";*

Que, mediante oficio de visto el Presidente del Comité Electoral Universitario, remite la Resolución Presidencial N° 026-CEU-UNICA-2021, de fecha 9 de noviembre de 2021 que resuelve, Proclamar como Directora del Departamento Académico de Salud Familiar, Comunitaria e Investigación de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", a la Dra. GLADYS BERENICE BRIZUELA POW SANG, docente Principal T.C, quien fue elegida el 04 de noviembre de 2021; para el periodo comprendido del 20 de noviembre de 2021 hasta el 19 de noviembre de 2023;

Que, el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 25 de noviembre de 2021, acuerda por unanimidad, ratificar la Resolución Presidencial N° 026-CEU-UNICA-2021 de fecha 9 de noviembre de 2021, emitida por el Presidente del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 25 de noviembre de 2021* y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** RATIFICAR la Resolución Presidencial N°026-CEU-UNICA-2021 de fecha 9 de noviembre de 2021, que PROCLAMA como Directora del Departamento Académico de Salud Familiar, Comunitaria e Investigación de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", a la Dra. GLADYS BERENICE BRIZUELA POW SANG, docente Principal T.C, quien fue elegida el 04 de noviembre de 2021; para el periodo comprendido del 20 de noviembre de 2021 hasta el 19 de noviembre de 2023.

**Artículo 2°.-** NOTIFICAR la presente Resolución a los Vicerrectorados, Facultad de Enfermería, Comité Electoral Universitario, Unidad de Recursos Humanos, interesada y demás dependencias de la Universidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



*[Signature]*  
Dr. Anselmo Magallanes Garrillo  
**RECTOR**



*[Signature]*  
Abg. NELLY JULISSA CASMA GARCÍA  
**SECRETARIA GENERAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"**  
**COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO**

---

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N°026-CEU-UNICA-2021.**

Ica, 9 de Noviembre de 2021.

**VISTO:**

El Oficio N°891-D-FE-UNICA-2021, la Decana de la Facultad de Enfermería ha convocado a elección de Director de Departamento Académico de Salud Familiar, Comunitaria e Investigación de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".

**CONSIDERANDO:**

Que, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional " San Luis Gonzaga "– CEU - UNICA desarrolla sus actividades con plena autonomía en los procesos electorales, cuyos fallos son inapelables; dentro del marco de la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria N° 30220, Estatuto Universitario, Reglamento General de la Universidad, el Reglamento de Elecciones para Directores de Departamentos Académicos en la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, aprobado mediante Resolución Rectoral N°1778-R-UNICA-2019, de fecha 2 de Setiembre de 2019, y la Directiva para el Procedimiento del Proceso Electoral de Manera Virtual, en las Elecciones para Directores de Departamentos Académicos en la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga"; aprobado mediante Resolución Rectoral N°149-R-UNICA-2021, de fecha 3 de febrero del 2021;

Que, con Resolución Rectoral N°1206-R-UNICA-2020, de fecha 25 de Setiembre de 2020, se conforma el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga"; constituido por los siguientes docentes: Juan Alberto Galindo Pasache, Carlos Víctor Benavides Ricra, Susana Alvarado Alfaro, Alberto Antonio Peña Medina, Jesús Nicolasa Meza León, Maximiliano Neptali Dongo De La Torre y los estudiantes: Fernando Kenedy Falcon Ccorahua, Jhordis Ronaldo Gastelu Lévano y Keysi Fernández Meza;

Que, con fecha 19 de febrero de 2021, el Dr. Carlos Víctor Benavides Ricra comunica la decisión de RENUNCIAR al cargo de miembro del Comité Electoral Universitario, cargo que desempeña desde el 25 de septiembre del 2020;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 2732-R-UNICA-2021 de fecha 5 de octubre de 2021, se acepta la renuncia irrevocable del docente principal Carlos Víctor Benavides Ricra, como miembro del Comité Electoral Universitario y designa al docente principal D.E José Alberto Buleje Mantari, como integrante del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", en reemplazo del docente renunciante;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 2732-R-UNICA-2021 de fecha 5 de octubre de 2021, se prorroga el mandato del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", con vigencia a partir del 26 de Setiembre de 2021, en cumplimiento del Artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1496;

Que, mediante Resolución Rectoral N°211-R-UNICA-2020, se ratifica la Resolución Presidencial N° 049-CEU-UNICA-2019, que proclama como Directora de Departamento Académico Salud Familiar, Comunitaria e Investigación de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", a

la DRA. CRISTINA ESTHER URIBE ROSAS; quien fuera elegida el 29 de octubre del 2019, para el periodo del 20 de noviembre de 2019 hasta el 19 de noviembre del 2021;

Que, con Oficio N°891-D-FE-UNICA-2021, la Decana de la Facultad de Enfermería ha convocado a elección de Director de Departamento Académico de Salud Familiar, Comunitaria e Investigación de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".

Que, siendo las dieciséis con treinta y nueve minutos del día 4 de noviembre de 2021, reunidos de forma virtual los docentes ordinarios pertenecientes al Departamento Académico de Salud Familiar, Comunitaria e Investigación de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", se verificó la asistencia de veinte (20) docentes ordinarios del Departamento Académico de Salud Familiar, Comunitaria e Investigación de la Facultad de Enfermería, confirmando el quórum para la instalación y acto de sufragio, después del escrutinio resultó elegida la **DRA. GLADYS BERENICE BRIZUELA POW SANG** docente principal T.C con veinte (20) votos habiendo alcanzado la mayoría absoluta de los Miembros del Departamento Académico de Salud Familiar, Comunitaria e Investigación de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220; Estatuto Universitario, Reglamento General de la UNICA, el Reglamento de Elecciones para Directores de Departamentos Académicos en la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, aprobado mediante Resolución Rectoral N°1778-R-UNICA-2019, de fecha 2 de setiembre de 2019, y la Directiva para el Procedimiento del Proceso Electoral de Manera Virtual, en las Elecciones para Directores de Departamentos Académicos en la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga"; aprobado mediante Resolución Rectoral N°149-R-UNICA-2021, de fecha 3 de febrero del 2021;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** - **PROCLAMAR** como Directora del Departamento Académico Salud Familiar, Comunitaria e Investigación de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga"; a la **DRA. GLADYS BERENICE BRIZUELA POW SANG** docente principal T.C, quien fue elegida el 04 de noviembre de 2021; para el periodo comprendido del 20 de noviembre de 2021 hasta el 19 de noviembre de 2023;

**ARTÍCULO 2°.** - Transcribir la presente Resolución a la interesada, a la Facultad de Enfermería y demás órganos competentes de la Universidad, para su conocimiento y demás fines.

**Regístrese, Comuníquese y Archívese.**



UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA  
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

DR. JUAN ALBERTO GALINDO PASACHE  
PRESIDENTE - CEU